6709 / 875297 7790

104958

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
IRRS.DPR.SAM.CGR.mam

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC.1RA.Nº 3181

LAS CONDES, 22 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 835 de fecha 11 de Febrero de 2020, que reconoce al beneficiario indicado en el punto N° 1.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-PONESE TÉRMINO AL SUBSIDIO otorgado por el **"Programa Subsidios Municipales 2020"**, a contar del mes de mayo del 2020, al beneficiario que se indica a continuación, incorporado al Programa por Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nº 835 de fecha 11 de febrero de 2020, por la causal que se indica a continuación:

BENEFICIARIO SUBSIDIO DE ARRIENDO:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	D.V.	CAUSAL
SAAVEDRA	BREYER	CARLOS	[redacted]		FALLECIMIENTO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Finanzas
-Contraloría Municipal.
-SPS2 (2)
-Of. De partes.